



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00486-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que revisado el expediente se advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el expediente, se advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 09 de agosto de 2021, como quiera que de forma involuntaria se transcribió erradamente el número de cedula del demandante, siendo lo correcto **ORLANDO MONTAÑEZ** identificado con **C.C. 80.499.186** y no como se dijo en el inciso primero de la parte introductoria de dicha providencia.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el inciso primero de la parte introductoria de la demanda quedando de la siguiente forma:

*“Viene al despacho el proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**, interpuesta por **ORLANDO MONTAÑEZ** identificado con **CC No. 80.499.186** y en contra de **BENJAMIN HERRERA BARBOSA** identificado con **C.C. 5.577.489**, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 82 y ss del C.G.P. y decreto 806 del 2020.”*

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 141 fijado a las 8 a.m. del día 17 de agosto de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado. LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario
